Rubildehoano, en fuerza de lo mandado en el
Auto de que ara cabeza, y dedes para hacer pago de esta
que por el le pertenece, para los Diputados de la
Mesa de la Poblacion de esta Villa de Leon, y para que
conste, lo pongo por Diligencia que firmo en
Mula dicho fee=

Thomas Segura
Gonzalez

Yn, arep, on y
Juramento

En la Villa de Mula en ocho dia de Diez y seis de
Rubildehoano, Yo el Scr, notifiquel dicho
Exam.r de Repartimiento que por el Auto de que
antecede se manda, a Juan Paez Rodriguez
Vecino de esta Villa por lo que le toca en su
Persona, y entendido de todo dello Dixo= que
azepta, y azepto la nombramiento, y
Juro en forma de Dro cumplirlo, bien, fiel, y
legalmente con la obligacion de dicho cargo
Segun, y como lo tiene, y tiene jurado, y lo firma
Dondio y firma de que doy fee=

Thomas Segura
Gonzalez

Yn

En Mula en ocho dia de Diez y seis de Rubildehoano
Yo el Scr, notifique lo contenido en el Auto
de que antecede a Andres Guarnizo Vecino
Labrador Propio, y Regidor de esta
Villa, por lo que le toca en su Persona doy fee=

Segura

Nombre= En Mula en ocho dia de Diez y seis de Rubildehoano, Yo el
Scr, hice notorio a los Señores de la Junta de Propios
de esta Villa, lo contenido en el Auto de que ante
cede, por lo que le toca, en su Persona doy fee=

Segura